

RESOLUCION No. 95-2-1-1-

002950

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de marzo de 1995, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S. A. (B.H.K.)**;

QUE el señor Ab. Jorge Enrique Cruz Salavarría, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañía **CAMARONERA BOLIVAR HORACIO KUFFO S. A. (B.H.K.)**, se fije en la cantidad de **SESENTA MILLONES DE SUCRES**; b) el aumento del capital suscrito por **VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES**, dividido en **VEINTIOCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES** cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Sexta del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de julio de 1993, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

28 ABR. 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20000
CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
 queda inscrita la presente Resolución a foja 23.115, número 1.290
 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el nú-
 mero 20.004 del Repertorio .-- Guayaquil, Junio veinte i siete de -
 mil novecientos noventa i cinco .-- El Registrador Mercantil .--

[Handwritten Signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,
 se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 20.196
 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen -
 de la inscripción respectiva .-- Guayaquil, Junio veinte i siete de
 mil novecientos noventa i cinco .-- El Registrador Mercantil .--

[Handwritten Signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

